



PUERTO VARAS,

15 OCT. 2014

**VISTOS:**

- a) El Decreto Exento N° 4410 de fecha 12.09.2014, que aprueba en todas sus partes el Convenio de Colaboración Técnico y Financiera para la implementación del Programa "SENDA Previene en la Comunidad", suscrito con fecha 17.12.2013, entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la Municipalidad de Puerto Varas.
- b) La Resolución Exenta N° 633 de fecha 17.02.2014, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Droga y Alcohol (SENDA).
- c) Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 554/2014, sobre delegación de firmas de documentación alcaldía bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde".
- d) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. 01 del 09.05.2006, publicado en el D.O. del 26.07.2006.

**CONSIDERANDOS:**

- 1. Que, es de interés municipal realizar actividades tendientes al mejoramiento integral de la calidad de vida de los habitantes.
- 2. Que, la misión de SENDA Previene es servir a todas las esferas de la vida comunal y prevenir comportamientos riesgosos para la población que puedan conducirlos al alcoholismo y drogadicción.
- 3. Que, esta actividad esta enmarcada dentro de la planificación anual de ejecución del Programa SENDA previene.

DECRETO EXENTO N° 4867 /

1° **APRÚEBESE** la actividad denominada "Capacitación de Drogas y Alcohol", dirigida a docentes de educación, funcionarios de salud y dirigentes sociales, que conforman la "Mesa Comunal SENDA" a realizarse el día 24 de Octubre de 2014 en dependencias de el Salón Azul de la I. Municipalidad de Puerto Varas.-

2° **DESÍGNESE** responsable de esta actividad a doña Patricia Álvarez Álvarez Directora Desarrollo Comunitario o a quien la subrogue.

3° **IMPÚTESE** el gasto por un monto de \$ 117.800 (léase, ciento diecisiete mil ochocientos pesos) IVA incluido por concepto de cóctel básico, a la cuenta de Administración de Fondos 114.05.34.036 "SENDA PREVIENE", Fondos Extrapresupuestarios.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.**

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

ADRIANA SOTO NIETO  
SECRETARIA MUNICIPAL



MARITZA URIBE HIGUERA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL



MUH/ASN/LVM/PAA/YSW/crll